



MEMORANDO DGAII N° 762/2020

A : **Abg. Mario Varela Cardozo, Ministro**
Ministerio de Desarrollo Social

: **C.P. Luis Javier Ruiz Díaz, Viceministro**
Viceministerio de Administración y Finanzas

De : **C.P. Claudia Torres Marzano, Directora General**
Dirección General de Auditoría Interna Institucional

Ref. : Remisión del Informe Final N° 71

Fecha : 16 de setiembre de 2020



Por medio del presente me dirijo a Usted(es) y por su intermedio a quien corresponda, a fin de remitir para conocimiento:

Informe Final N° 71, referente a la verificación de las documentaciones presentadas como respaldo al Descargo a la Comunicación de Observaciones N° 34 referente al Listado de Participantes del Programa Tekopora, correspondiente a los Pagos Adicionales realizados en el Primer Semestre del Ejercicio Fiscal 2020 y la Verificación "In Situ" de los trabajos que están realizando la Coordinación Departamental, la Coordinación Distrital y Guías Familiares con las familias participantes del Programa Tekoporã en los Distritos de Carmen del Paraná, San Pedro del Paraná y Gral. Artigas del Departamento de Itapúa.

Atentamente.



Karen Ivorra

Ministerio de Desarrollo Social	
Secretaría General	
Expediente MEI N°: 1200/20.-	
Fecha: 16/09/20.-	Hora: 09:30
Recibido por:	

Jorge Maciel
Secretaría General



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Dirección General de Auditoría Interna Institucional
Departamento de Auditoría Financiera

Ver.:02 Código: CGI.14.1.2.01-08

INFORME FINAL N° 071

<u>Referencia</u>	Memorándum VMPPSE N° 2186/2020; Prov. DGPPS N° 956/2020, Memorándum Dirección Tekopora N° 1905/2020, Memorándum Dpto. de Pagos N° 674/2020, Memorándum Dpto. de Operaciones y Acompañamiento N° 920/2020, por medio de los cuales se remiten las documentaciones de respaldo al descargo realizado a la Comunicación de Observación N° 34, referente al Listado de Participantes del Programa Tekopora, correspondiente a los Pagos Adicionales realizados en el Primer Semestre del Ejercicio Fiscal 2020 y la Verificación "In Situ" de los trabajos que están realizando la Coordinación Departamental, la Coordinación Distrital y Guías Familiares con las familias participantes del Programa Tekoporã en los Distritos de Carmen del Paraná, San Pedro del Paraná y Gral. Artigas del Departamento de Itapúa.
<u>Referencia</u>	Nivel 800 -Tekopora, Actividad 7- Objeto de Gasto 846-"Subsidio y Asistencia Social a Personas y Familias del Sector Privado".
<u>Fecha</u>	16 de setiembre de 2020

1. ANTECEDENTES

Documentaciones remitidas a esta dependencia por el Viceministerio de Protección y Promoción Social y Económica, a través del Memorándum VMPPSE N° 2186/2020, correspondiente al descargo a la Comunicación de Observación para Descargo N° 34, referente al Listado de Participantes del Programa Tekopora, correspondiente a los Pagos Adicionales realizados en el Primer Semestre del Ejercicio Fiscal 2020 y la Verificación "In Situ" de los trabajos que están realizando la Coordinación Departamental, la Coordinación Distrital y Guías Familiares con las familias participantes del Programa Tekoporã en los Distritos de Carmen del Paraná, San Pedro del Paraná y Gral. Artigas del Departamento de Itapúa.

2. OBJETIVO

Obtener evidencias suficientes, competentes y relevantes, que permitan emitir un Informe sobre el cumplimiento de las Normas Legales y la Confiabilidad de las documentaciones que respaldan el descargo a la Comunicación de Observación N° 34, referente al Listado de Participantes del Programa Tekopora, correspondiente a los Pagos Adicionales realizados en el Primer Semestre del Ejercicio Fiscal 2020 y la Verificación "In Situ" de los trabajos que están realizando la Coordinación Departamental, la Coordinación Distrital y Guías Familiares con las familias participantes del Programa Tekoporã en los Distritos de Carmen del Paraná, San Pedro del Paraná y Gral. Artigas del Departamento de Itapúa.

Lic. Silvia Mantiel
Auditora Senior
DGAI - MDS

Lic. Arsenio Lezcano
Auditor Senior
DGAI - MDS

C.P. Cynthia Estigarríbia Ozuna
Jefe - Auditoría Financiera
DGAI - MDS

C.P. Claudia Susana Torres Merzano
Directora General
Dirección General de Auditoría Interna Institucional - MDS





3. ALCANCE

El informe es el resultado exclusivo del análisis del Descargo presentado por la Viceministerio de Protección y Promoción Social y Económica, a través del Memorandum VMPPSE N° 2186/2020, correspondiente al descargo a la Comunicación de Observación para Descargo N° 34, referente al Listado de Participantes del Programa Tekopora, correspondiente a los Pagos Adicionales realizados en el Primer Semestre del Ejercicio Fiscal 2020 y la Verificación "In Situ" de los trabajos que están realizando la Coordinación Departamental, la Coordinación Distrital y Guías Familiares con las familias participantes del Programa Tekoporã en los Distritos de Carmen del Paraná, San Pedro del Paraná y Gral. Artigas del Departamento de Itapúa.

Las verificaciones fueron realizadas de acuerdo a los procedimientos establecidos en el Manual de Auditoria Gubernamental y las Normas Básicas y Técnicas de Control Interno para el Sector Publico, y demás disposiciones legales que rigen en materia de la Administración Financiera del Estado.

4. LIMITACIONES AL ALCANCE DEL INFORME

- ✓ En el trabajo de esta auditoría se presentaron limitaciones que afectaron el alcance en cuanto a:

Resolución SFP N° 146 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL PROTOCOLO DE APLICACIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS ANTE EL REGISTRO DE EXPANSION DEL CORONAVIRUS (COVID - 19) EN LOS ORGANISMOS DEL ESTADO".

5. MARCO LEGAL Y REGLAMENTARIO

- Constitución Nacional del Paraguay.
- Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y su decreto reglamentario Decreto N° 8127/00.
- Ley N° 6.258/2019 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019" y su Decreto Reglamentario N° 1145/2019.
- Decreto N° 9235/95 "Por el cual se crea la Secretaria de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República".
- Decreto N° 367/2018 Por el cual se reglamenta la Ley N° 6.137 "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaria de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social", se establecen las funciones, atribuciones y la estructura del Ministerio de Desarrollo Social.
- Decreto N° 962/2008 "Por el cual se modifica el Título VII del Decreto N° 8.127 del 30 de marzo de 2000 "Por el cual se establece las disposiciones Legales y Administrativas que reglamentan la Implementación de la Ley N° 1535/99, "De Administración Financiera del Estado" y el Funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).
- Ley N° 4087/2011 "De Regulación de Transferencias Monetarias Condicionadas" y su Decreto Reglamentario N° 7.743/2011.

Lic. Silvia Meschiel
Auditora Senior
DGAI - MDS

Lic. Arsenio Lezcano
Auditor Senior
DGAI - MDS

C.P. Cynthia Estigarríbia Ozuna
Jefa - Auditoría Financiera
DGAI - MDS

C.P. Claudia Susana Torres Marzano
Directora General
Dirección General de Auditoría Interna Institucional - MDS





- Ley N° 6524/2020 "Que declara Estado de Emergencia en todo el Territorio de la República del Paraguay ante la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud a causa del COVID-19 Coronavirus y se establecen medidas administrativas, fiscales y financieras".
- Resolución AGPE N° 086/2020 "Por la cual se establecen los lineamientos a efectos de Articular los controles de la administración de los recursos contemplados en la Ley N° 6524/2020 "Que declara Estado de Emergencia en todo el Territorio de la República del Paraguay ante la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud a causa del COVID-19 Coronavirus y se establecen medidas administrativas, fiscales y financieras".
- Resolución MDS N° 313/2020 de fecha 15/04/2020 "Por la cual se aprueba la modificación del Plan de Trabajo Anual de la Dirección General de la Auditoría Interna Institucional del Ministerio de Desarrollo Social, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.
- Manual Operativo de Transferencias Monetarias con Corresponsabilidades – Tekoporã. Resolución SAS N° 595/2012.
- Resolución SAS N° 563/2016 "Por la cual se abroga la Resolución N° 595/2012 y se aprueba el Manual Operativo del Programa de Transferencia Monetaria condicionada (TMC) TEKOPORÃ, de la Secretaria de Acción Social de la Presidencia de la República".
- Contrato de Prestación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Acción Social y el Banco Nacional de Fomento. BNF P N° 079/2011.
- Adenda al Contrato de Prestación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Acción Social y el Banco Nacional de Fomento. BNF P N° 079/2011, de fecha 30/12/2014.
- Otras disposiciones legales vigentes y concordantes con el objeto del análisis.

6. DESARROLLO DEL INFORME

En el marco de la Ley N° 6524/2020 "Que declara Estado de Emergencia en todo el Territorio de la República del Paraguay ante la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud a causa del COVID-19 Coronavirus y se establecen medidas administrativas, fiscales y financieras", el presente trabajo consistió en la verificación de las documentaciones presentadas como respaldo al Descargo a la Comunicación de Observaciones N° 34 referente al Listado de Participantes del Programa Tekopora, correspondiente a los Pagos Adicionales realizados en el Primer Semestre del Ejercicio Fiscal 2020 y la Verificación "In Situ" de los trabajos que están realizando la Coordinación Departamental, la Coordinación Distrital y Guías Familiares con las familias participantes del Programa Tekoporã en los Distritos de Carmen del Paraná, San Pedro del Paraná y Gral. Artigas del Departamento de Itapúa.

7. COMUNICACIÓN DE OBSERVACIONES

VERIFICACIÓN IN SITU REALIZADA EN LOS DISTRITOS DE CARMEN DEL PARANA, SAN PEDRO DEL PARANA Y GRAL. ARTIGAS DEL DEPARTAMENTO DE ITAPUA.

OBSERVACION N° 1: DEBILIDAD EN EL PROCESO DE RENOVACION DE TARJETAS DE DÉBITO A PARTICIPANTES DEL PROGRAMA.

En entrevista a Participantes del Programa Tekoporã realizada conforme a la muestra seleccionada, se pudo constatar que no fueron renovadas Tarjetas de Débito a participantes que perciben la TMC por la Modalidad Tarjeta de Débito, a continuación se presenta los detalles de las entrevistas:

Lic. Arosio Lezcano
Auditor Senior
DGAI - MDS

C.P. Cynthia Estigarribia Ozuna
Jefa - Auditoría Financiera
DGAI - MDS

C.P. Claudia Susana Torres Marzano
Directora General
Dirección General de Auditoría Interna Institucional - MDS





Distrito de Carmen del Paraná

- **Lidia Rosa Jiménez Maciel** con C.I. N° 6.705.292 y **Alba Lujan Duarte Cáceres** con C.I. N° 2.283.077, en la presente entrevista se le informo a la participante, que tenía la Tarjeta de Débito vencida, quien a su vez nos manifestó que no sabía de qué las Tarjetas tenían vencimiento y de que debía solicitar su renovación en una de las sucursales del BNF, mencionó que el monto percibido como TMC es de ₡ 420.000 (guaraníes cuatrocientos veinte mil), mediante la modalidad de Tarjeta de Débito. Además de que ha recibido, en dos ocasiones la suma de ₡ 210.000 (guaraníes doscientos diez mil), manifestando que el motivo del pago adicional pertenece a la situación sanitaria que atraviesa el país.
- **Alba Lujan Duarte Cáceres** con C.I. N° 2.283.077, en la presente entrevista se le informo a la participante, que tenía la Tarjeta de Débito vencida, quien a su vez nos manifestó que no sabía de qué las Tarjetas tenían vencimiento y de que debía solicitar su renovación en una de las sucursales del BNF, mencionó que el monto percibido como TMC es de ₡ 340.000 (guaraníes trescientos cuarenta mil), mediante la modalidad de Tarjeta de Débito. Además de que ha recibido, en dos ocasiones la suma de ₡ 170.000 (guaraníes ciento setenta mil), manifestando que el motivo del pago adicional pertenece a la situación sanitaria que atraviesa el país.

Al respecto, se menciona lo establecido en el Manual Operativo del Programa- Manual de Pagos – Anexo Manual Operativo Unidad de Tarjeta de Débito y Ventanilla en el punto 2: “Coordinación y Gestión para la emisión, reimpresión y entrega de tarjetas, recolección de documentos de identidad de Participantes” y punto 3: “Verificación y carga de acuses de recibo de entrega de Tarjeta a Participantes del Programa para su impacto en el Listado de Pagos”.

Descargo Presentado:

En relación a lo expresado por la Dirección General de Protección y Promoción Social, a través de su Providencia DGPPS N° 956/202, Memorándum Dirección Tekopora N° 1905/2020, Memorándum DPTO. de Pagos N° 674/2020, que menciona lo siguiente;... *“las renovaciones de las Tarjetas de Débito se realizan en forma automática en el sistema del banco, y se remite a la sucursal del banco operante de cada Participante. Importante mencionar que el Banco Nacional de Fomento extendió en forma excepcional por 60 días el vencimiento de la Tarjeta de Débito de los meses Junio, Julio y Agosto 2020, en el marco de la Emergencia Nacional”.*

Evaluación al Descargo

En relación a lo expresado precedentemente, por el Departamento de Pagos, esta auditoría considera no regularizada la **observación N° 1**, teniendo en cuenta la evidencia y respaldo expuestos para la Observación.

Lic. Arsenio Lezcano
Auditor Senior
DGAI - MDS

C.P. Cynthia Estigarribia Ozuna
Jefa - Auditoría Financiera
DGAI - MDS

C.P. Claudia Susana Ferrer Marzano
Directora General
Dirección General de Auditoría Interna Institucional - MDS

Lic. Silvia Montiel
Auditora Senior
DGAI - MDS





Para mejor comprensión de anexa las siguientes fotos;



*En ambos casos se puede visualizar que las Tarjetas en cuestión vencieron en el Mes de julio 2020.

OBSERVACION N° 2: PARTICIPANTES SIN ACOMPAÑAMIENTO SOCIO FAMILIAR.

Conforme al resultado de las entrevistas realizadas a los participantes al momento de la verificación In Situ, en el Distrito de Gral. Artigas del Departamento de Itapúa, se pudo evidenciar la falta de acompañamiento por parte del funcionario de campo.

Distrito de Gral. Artigas

- **Blanca Nilda Rodríguez**, según la entrevista aplicada en fecha 13 de agosto, la participante mencionó que el monto recibido de forma bimestral es ₡ 340.000 (guaraníes trescientos cuarenta mil), la misma nos manifiesta que llegó a cobrar los 2 (dos) pago adicionales de ₡ 170.000 (guaraníes ciento setenta mil), mediante modalidad de tarjeta de débito y de que no conoce a su Guia Familiar y que por medio de Whasap, se dio por enterada de la fecha de cobro.

Alicia Guerreño Rodríguez, según la entrevista aplicada en fecha 13 de agosto, la participante mencionó que el monto recibido de forma bimestral es ₡ 260.000 (guaraníes doscientos sesenta mil), la misma nos manifiesta que llegó a cobrar los 2 (dos) pago adicionales de ₡ 130.000 (guaraníes ciento treinta mil), mediante modalidad de tarjeta de débito, y de que no conoce a su Guia Familiar y que por medio de Whasap, se entera de la fecha de cobro.

[Signature]
Lic. Silvia Montiel
Auditora Senior
DGAII - MDS

Lic. Arsenio Lezcano
Auditor Senior
DGAII - MDS

C.P. Cynthia Estigarribia Ozuna
Jefa - Auditoría Financiera
DGAII - MDS

[Signature]
C.P. Claudia Susana Torres Marzari
Directora General
Dirección General de Auditoría Interna Institucional -





Descargo Presentado:

En relación a lo expresado por la Dirección General de Protección y Promoción Social, a través de su Providencia DGPPS N° 956/202, Memorándum Dirección Tekopora N° 1905/2020, Memorándum Dpto. de Operaciones y Acompañamiento N° 920/2020, que menciona lo siguiente;... *“Al respecto se informe que los 2(dos) Hogares observados por la AII, no tienen Guia Familiar asignado, el Distrito de General Artigas cuenta con 1 (uno) solo Guia Familiar para 777 Hogares Activos”.*

“Además se informa que, desde esta dependencia, a fin de salvaguardar el cumplimiento de los objetivos del Programa, se ha puesto a conocimiento de la Dirección del Programa Tekopora las necesidades mínimas identificadas, en cuanto a RRHH, para el trabajo operativo en campo, a fin de que se pueda evaluar la posibilidad de contratación de nuevos funcionarios conforme a las Reglamentaciones Vigentes y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria”.

“Se adjunta copia de los Memorándum Departamento de Operaciones y Acompañamiento N° 648/2020 y 831/2020”. “En fecha 19/08/2020, a través del Memorándum Dirección Tekopora N° 1777/2020-Prov.VMPPSE N° 615/2020-Exp.VMAF N° 3545/2020, se ha informado a esta dependencia que no se cuenta con disponibilidad presupuestaria en lo que queda del año”.

Evaluación al Descargo

Analizado el descargo presentado por el Programa Tekopora, esta auditoría considera que la **observación N° 2**, se regulariza, teniendo en cuenta la evidencia y respaldo expuestos para la Observación.

OBSERVACION N° 3: PARTICIPANTE FALLECIDO.

Conforme al resultado de las entrevistas realizadas a los participantes al momento de la verificación In Situ, en el Distrito de Gral. Artigas del Departamento de Itapúa, se pudo evidenciar que la Sra. **Dominga Guerreño de Romero**, con C.I N° 2.646.207, ha fallecido, pero sigue como Participante Activo según el SIGBE.

Descargo Presentado:

En relación a lo expresado por la Dirección General de Protección y Promoción Social, a través de su Providencia DGPPS N° 956/202, Memorándum Dirección Tekopora N° 1905/2020, Memorándum Dpto. de Operaciones y Acompañamiento N° 920/2020, que menciona lo siguiente;... *“Se informa que el hogar observado por la AII, no contaba con Guia Familiar asignado para el acompañamiento en lo que va del Ejercicio Fiscal 2020”.*

“Se procederá a solicitar a la Coordinación Departamental de Itapúa; la verificación in situ del hogar observado y que remita las documentaciones conforme a los procedimientos establecidos por el Programa Tekopora”.

Lic. Arsenio Lezcano
Auditor Senior
DGAII - MDS

C.P. Cynthia Estigarribia Ozuna
Jefa - Auditoría Financiera
DGAII - MDS

Lic. Silvia Montiel
Auditora Senior
DGAII - MDS

C.P. Claudia Susana Torres Marzano
Directora General
Dirección General de Auditoría Interna Institucional - MDS





Evaluación al Descargo

En relación a lo expresado precedentemente, por el Programa Tekopora - Dpto. de Operaciones y Acompañamiento, esta auditoría considera no regularizada la **observación N° 3**, teniendo en cuenta la evidencia y respaldo expuestos para la Observación.

OBSERVACION N° 4: ACTUALIZACION DE DATOS.

Conforme al resultado de las entrevistas realizadas a los participantes al momento de la verificación In Situ, en los Distritos de Carmen del Paraná, San Pedro del Paraná y Gral. Artigas del Departamento de Itapúa, se pudo evidenciar la falta de Actualización de Datos de los Participantes visitados en las localidades más arriba mencionado.

A modo de ejemplo se detalla el siguiente caso;

Alicia Guerreño Rodriguez C.I.N° 4.445.709 Cobra 260.000 cada 2 meses, cobra por 1 solo Hijo
Cobra por Fiorela Guerreño Rodriguez
Datos de sus otros hijos viviendo con ella y no estan dentro del Programa Tekopora:
Primelia Anahi Amarilla, fecha de nacimiento 21/09/2012
Carlos Daniel Guerreño Rodriguez, fecha de nacimiento 10/10/2019
Ricardo Javier Amarilla, fecha de nacimiento 02/05/2011
Caterina Ailen Amarilla, fecha de nacimiento 05/05/2014
Yenifer Guerreño Rodriguez, fecha de nacimiento 25/02/2006, con discapacidad

DESCARGO PRESENTADO: al momento de la elaboración del Informe, no se ha recibido el descargo correspondiente.

EVALUACION DE DESCARGO: Considerando que no se ha presentado el descargo, esta auditoría se ratifica en el contenido de la observación.

8. CONCLUSION:

En base a los trabajos realizados y a los resultados obtenidos en virtud a las verificaciones realizadas a las documentaciones presentadas como respaldo al Descargo a la Comunicación de Observación N°34, referente al Listado de Participantes del Programa Tekopora, correspondiente a los Pagos Adicionales realizados en el Primer Semestre del Ejercicio Fiscal 2020 y la Verificación "In Situ" de los trabajos que están realizando la Coordinación Departamental, la Coordinación Distrital y Guías Familiares con las familias participantes del Programa Tekopora en los Distritos de Carmen del Paraná, San Pedro del Paraná y Gral. Artigas del Departamento de Itapúa, esta Dirección General de Auditoría Interna concluye que las documentaciones proveídas a esta dependencia, se encuentran presentados en forma razonable, conforme a las Normas Legales Vigentes, excepto lo mencionado en el **Punto 7, Observaciones N° 1, 3 y 4** y de que el Sistema de Control Interno del Programa Tekopora, es **DEFICIENTE.**

Lic. Arsenio Lezcano
Auditor Senior
DGAI - MDS

C.P. Cynthia Estigarribia Ozuna
Jefa - Auditoría Financiera
DGAI - MDS

C.P. Claudia Susana Torres Marzano
Directora General
Dirección General de Auditoría Interna Institucional - MDS



Lic. Silvia Montiel
Auditora Senior
DGAI - MDS



9. RECOMENDACIÓN

Se recomienda que la Dirección General de Protección y Promoción Social, en coordinación con las instancias pertinentes, deberán:

- Coordinar acciones a fin de mejorar el proceso de Inclusión de los Participantes al Programa Tekopora y Actualización de los Datos.
- Incluir procedimientos de controles posteriores a la TMC que permitan optimizar la transferencia y el pago.
- Coordinar trabajos con los funcionarios encargados de realizar acompañamiento y monitoreo a las familias participantes (Coordinadores Departamentales, Distritales y Guías Familiares) a fin de aunar esfuerzos y optimizar la inclusión y correspondencia de cada familia participante en el Programa.
- Coordinar acciones interinstitucionales tales como mesa de trabajo, jornadas de capacitación, detección de necesidades, de carácter **Urgente** con SENADIS, entre otros a fin de brindar una atención rápida y respuesta favorable a los participantes en estado de vulnerabilidad y capacidad diferente.

Es nuestro informe.



Lic. Arsenio Lezcano Cañete
Auditor Senior
Dpto. Auditoría Financiera



C.P. Chyntia Estigarribia
Jefa
Dpto. Auditoría Financiera



Lic. Silvia Montiel
Auditora Senior
Dpto. Auditoría Financiera



C.P. Claudia Susana Torres Marzano
Directora General
Dirección General de Auditoría Interna Institucional



